REFORMA

Validan triunfo a De la Garza

MIRNA RAMOS

MONTERREY.- Apenas cinco días antes de que asuma por tercera ocasión como alcalde de Monterrey, ayer se oficializó el triunfo del priista Adrián de la Garza en los comicios del pasado 2 de junio.

Sin debatir el asunto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó por unanimidad que las impugnaciones emecistas eran improcedentes y deberían ser desechadas.

Así, Movimiento Ciudadano y su candidata, Mariana Rodríguez, esposa del Gobernador de Nuevo León, Samuel García, perdieron el último "round" en su intento por anular el triunfo del tricolor.

Al tratarse de la última instancia que tenían los inconformes para revertir los resultados, el candidato de la coalición PAN-PRI-PRD podrá asumir la alcaldía a partir del 30 de septiembre.

Previamente habían recurrido al Tribunal Electoral del Estado (TEE) y a la Sala Regional Monterrey del TEPJF, pero en ninguno de los casos tuvieron éxito.

"La Sala Superior desecha de plano las demandas presentadas por Movimiento Ciudadano, Morena y Mariana Rodríguez Cantú para controvertir la sentencia dictada por la Sa-



Adrián de la Garza.

la Monterrey en el juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-352/2024", establece la sentencia planteada ayer por la magistrada Janine Otálora, "toda vez que no cumplen con el requisito especial de procedencia".

Otálora propuso el desechamiento al considerar que la Sala Regional Monterrey del mismo tribunal hizo una adecuada valoración de los agravios planteados por MC y su candidata, por lo que no hubo faltas que ameritaran la intervención de la instancia superior.

"En la sentencia impugnada no se advierte que la sala responsable haya interpretado directamente la Constitución federal o hubiera desarrollado el alcance de un derecho humano reconocido en ella o en alguna convención", recalca el proyecto de la magistrada.

"Tampoco se advierte que haya realizado control difuso de convencionalidad o que lo hubiese omitido, ni inaplicado implícitamente algún precepto legal".

La propuesta fue votada como parte de un paquete de 75 asuntos de todo el país que resultaron improcedentes y sin que ningún magistrado quisiera hacer uso de la palabra para referirse al caso regiomontano.

El pasado 2 de junio, De la Garza obtuvo 216 mil 185 votos, es decir, 38 mil 589 más que los 177 mil 596 obtenidos por Rodríguez.

La diferencia entre ambos fue de casi 7 puntos porcentuales.

Aunque la candidata emecista primero reconoció que no le favorecían las tendencias, una semana después anunció que impugnaría los resultados, al considerar que hubo una intervención sistemática de la Policía Ministerial no sólo para intimidar a sus colaboradores --incluso a golpes--, sino también a los votantes el día de la jornada electoral.

En su impugnación también alegaron que el candidato priista rebasó los topes de campaña y que la aspirante emecista sufrió violencia política de género.